



PRIMERA

**Dan constancia
a candidatos
reprobados**

El INE acató el fallo del Tribunal Electoral y formalizó los triunfos de candidaturas que no cumplían con el promedio escolar requerido. / 2

TADDEI PIDE CONSIDERAR CAMBIOS

Dan constancias de triunfo a *reprobados*

EL INE ARGUMENTA QUE ACATA EL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, pero niega que no tenga facultad de revisar la elegibilidad de los candidatos

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del INE cumplió las sentencias del Tribunal Electoral que ordenó entregar constancias de triunfo a candidaturas que habían sido bajadas por el INE al considerar que no cumplían con el requisito de elegibilidad de promedio para el cargo que desempeñarán.

Algunas consejeras y consejeros dejaron en claro que cumplirían con la sentencia, pero disintieron con el argumento de la Sala Superior de que el INE no tiene facultad de revisar la elegibilidad de los candidatos previo a entregarles la constancia de mayoría y de implementar criterios para clarificar la elegibilidad.

La consejera presidenta Guadalupe Taddei consideró que estas sentencias generan un precedente para poderlo comentar durante la próxima reforma electoral y agregó que “ésas son las cosas que técnicamente tenemos que aportarle a esta comisión y al propio Congreso, evaluadas y en su justa medida, actualizadas en la posible reforma electoral”.

Taddei explicó que se enfrentarán diferentes tipos de organización del proceso electoral del Poder Judicial, tanto a nivel federal como locales, también en las entidades tendrá que haber reformas.

“Creo que la definición de qué son las atribuciones del

instituto y qué son las atribuciones de los Comités de Evaluación con respecto al registro de candidaturas para el proceso electoral judicial, habrán de ser comentadas por igual en los espacios que así se nos abran las puertas o pidamos estar presentes para que se incluya en la futura reforma electoral”, subrayó la consejera presidenta del INE.

De las 45 constancias entregadas ayer lunes, 12 fueron a cargo de juez por promedio de 9 en la especialidad, 2 por promedio de 8 en la licenciatura y cinco por temas de paridad.

Para magistraturas fueron 16 por promedio de especialidad, 2 por promedio de 8 en la licenciatura, 7 más

por paridad y una constancia a una candidatura que había sido considerada no asumir por “votación inviable”.



Creo que la definición de qué son las atribuciones habrán de ser comentadas por igual en los espacios que así se nos abran las puertas o pidamos estar presentes para que se incluya en la futura reforma electoral.”

GUADALUPE TADDEI

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INE

CONSTANCIAS ENTREGADAS POR EL INE

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	JUEZ	MAGISTRATURA
Promedio de 9 en la Especialidad	12	16
Promedio de 8 en la licenciatura	2	2
Por temas de paridad	5	7
Por votación inviable (candidatura no considerada)	N/A (no aplica)	1
Constancias entregadas por cargo	19	26
Total General de Constancias Entregadas	45 (Total para ambos cargos)	



Foto: Cuartoscuro

Ayer, el pleno del INE avaló el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 por un monto de alrededor de 18 mil millones de pesos. Además, entregó constancias a ganadores.